

**BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, BAJO EL  
RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, N° 002-  
2024-GR CUSCO/GERAGRI.**

**CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL  
POR REMPLAZO POR CESE, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO  
LEGISLATIVO N° 276 PARA EL AÑO FISCAL 2024. N° 002-2024-GR  
CUSCO/GERAGRI.**

**I. DISPOSICIONES GENERALES.**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El Gobierno Regional de Cusco, a través de la Gerencia Regional de Agricultura, establece los procedimientos para el presente proceso de selección, que tiene por objetivo seleccionar y contratar personal administrativo para la Gerencia Regional de Agricultura en la modalidad de reemplazo por cese del personal, de acuerdo al Art. 8, ítem 8.1, inciso c) de la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público, bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 276 para el periodo fiscal 2024.

Las disposiciones presentadas en el presente documento son de aplicación obligatoria para todos los postulantes que participen en el proceso en la modalidad de selección, a fin de contar con personal que se caractericen por una elevada vocación de servicio, principios sólidos y principios morales, orientados a la búsqueda del bien común y del servicio público.

Se está convocando a concurso público de méritos en la modalidad de Contratación Temporal, en el marco de la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, (34) plazas vacantes.

**II. BASE LEGAL.**

- a. Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024.
- b. Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público
- c. Ley N.° 24241, Ley que dispone que los cargos y plazas en la administración pública, así como las promociones de categorías o funciones serán cubiertos por concurso de méritos.
- d. Ley N.° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- e. Ley N.° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- f. Ley N.° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- g. Ley N.° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- h. Decreto Legislativo N.° 1146 que modifica la Ley de N.° 29248, Ley del Servicio Militar.
- i. Ley N.° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- j. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.

- k. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- l. Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- m. Decreto de Urgencia N.° 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.
- n. Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y sus modificatorias.
- o. Decreto Supremo N.° 420-2019-EF, que dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N.° 038-2019.
- p. Resolución de Presidencia Ejecutiva N. 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N.° 002-2014 "Normas para la gestión del SAGRH en las entidades públicas".
- q. Las demás disposiciones complementarias y conexas que regulan la contratación de servidores públicos contratados, al amparo del régimen del Decreto Legislativo N.° 276.



### III. ENTIDAD QUE CONVOCA Y ENCARGADO DE LA SELECCIÓN.

La Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional del Cusco, a través de la Comisión de Selección conformada con Resolución Gerencial Regional N° 0557-2023-GR-CUSCO/GERAGRI, realizara el proceso de selección mediante concurso público de méritos en marco del Decreto Legislativo N° 276.



### IV. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El comité de selección para el proceso de contratación, bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 276, N° 002-2024-GR CUSCO/GERAGRI.

### V. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

El presente concurso público de méritos se iniciará con la conformación de la comisión evaluadora de concurso designado.

La comisión evaluadora de concurso es la responsable de la fase de selección de personal en las plazas consideradas para el proceso de contratación en Gerencia Regional de Agricultura de Cusco. Esta comisión estará integrada por:



CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	JEFE (E) DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
PRIMER MIEMBRO	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN.	SUB GERENTE DE DESARROLLO DEL PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ARTICULACIÓN COMERCIAL.
SEGUNDO MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD NO ESTRUCTURADA DE PERSONAL	SUB GERENTE DE PRESTACIONES AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.

## VI. CONDICIONES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Gerencia Regional de Agricultura Cusco y Agencias Agrarias
Duración de contrato	<b>Inicio:</b> Al día siguiente hábil de la suscripción del contrato. <b>Periodo de tiempo:</b> Por un periodo de 03 meses, sujeto a prórroga y/o adenda, previa evaluación del área usuaria
Remuneración mensual	<b>REMUNERACIÓN:</b> de acuerdo a la Categoría remunerativa y/o unidad orgánica solicitada en el punto VIII. Incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al personal contratado bajo esta modalidad.
Incentivos	<b>CAFAÉ:</b> de acuerdo a la categoría remunerativa- Directivos - S/. 2200.00 Profesionales - S/. 2125.00 Técnicos - S/. 1915.00

## VII. CONSIDERACIONES GENERALES.

- 7.1. El proceso de selección de personal bajo la Contratación Temporal en la modalidad de remplazo por cese, se realiza en el marco de la Ley N° 31953 "Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024" y se rigen por las presentes bases, se desarrollan de acuerdo al cronograma establecido.
- 7.2. La Comisión de Selección tiene la facultad de interpretar las Bases del presente concurso cuando se presenten dudas o vacíos en estas, resolviendo los hechos que se pretendan y salvaguardando el debido procedimiento.
- 7.3. La comisión a cargo de la evaluación verificara el cumplimiento de lo establecido, asimismo, de detectar suplantación, plagio y/o fraude, el postulante quedara descalificado automáticamente, debiendo iniciarse las acciones legales pertinentes.
- 7.4. El postulante es responsable de realizar el seguimiento de las publicaciones realizadas en el portal web de la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco respecto a los resultados del proceso de selección, así como de los comunicados que se emitan como parte de cada proceso.
- 7.5. Los postulantes ganadores y elegibles deberán presentar la documentación en físico, una vez culminado el proceso de selección, con la finalidad de comprobar la autenticidad de los mismos.
- 7.6. Los postulantes podrán registrarse sólo a un cargo convocado en el presente proceso de selección de personal.
- 7.7. La Comisión de selección podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas, poniendo en conocimiento de los postulantes a través del Portal Web de la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco
- 7.8. En los cargos en los que se solicite como requisito la Habilitación Profesional, estos, obligatoriamente, deben tener habilitación vigente.

## VIII. DEPENDENCIA Y/O UNIDAD ORGÁNICA SOLICITANTE:

### 8.1. AGENCIA AGRARIA ACOMAYO.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
001	TÉCNICO AGRARIO III - STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000107
002	TÉCNICO AGRARIO III - STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000049
003	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I - SPE	PROFESIONALES	1	S/. 3000.00	000006

### 8.2. AGENCIA AGRARIA DE ANTA.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
004	TÉCNICO AGRARIO III - STD	TÉCNICOS	1	S/. 2740.00	000070

### 8.3. AGENCIA AGRARIA CUSCO.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
005	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV - SPC	PROFESIONALES	1	S/. 3056.00	000045
006	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II - STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000024
007	TÉCNICO AGRARIO III - STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000081
008	MECÁNICO III - STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000021

#### 8.4. AGENCIA AGRARIA CANAS.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
009	TÉCNICO AGRARIO III – STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000075

#### 8.5. AGENCIA AGRARIA CHUMBIVILCAS.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
010	TÉCNICO AGRARIO III - SAC	AUXILIARES	1	S/. 2719.00	000115
011	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN I - STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000091
012	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV - SPC	PROFESIONALES	1	S/. 3056.00	000054

#### 8.6. AGENCIA AGRARIA ESPINAR.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
013	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV - SPA	PROFESIONALES	1	S/. 3112.00	000086
014	TÉCNICO AGRARIO II - STB	TÉCNICOS	1	S/. 2754.00	000008

#### 8.7. AGENCIA AGRARIA PARURO.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA A	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
015	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV – F2	DIRECTIVOS	1	S/. 3232.00	000094
016	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III - STD	TÉCNICOS	1	S/. 2740.00	000127

## 8.8. SEDE CENTRAL.

### 8.8.1. DIRECCIÓN REGIONAL

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
017	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I - STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000015

### 8.8.2. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
018	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV - F2	DIRECTIVOS	1	S/. 3232.00	000041
019	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I - SPE	PROFESIONALES	1	S/. 3000.00	000022

### 8.8.3. DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
020	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN AGRARIA IV - SPA	PROFESIONALES	1	S/. 3112.00	000046

### 8.8.4. OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AGRARIA.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
021	PLANIFICADOR IV - SPD	PROFESIONALES	1	S/. 3028.00	000038

### 8.8.5. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
022	SECRETARIO/A III - STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000039

### 8.8.6. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	Nº DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	Nº AIRHSP
023	ABOGADO III – SPC	PROFESIONALES	1	S/. 3056.00	000142

### 8.9. AGENCIA AGRARIA QUISPICANCHIS.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	Nº DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	Nº AIRHSP
024	TÉCNICO AGRARIO II – STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000093
025	TÉCNICO AGRARIO III - STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000066

### 8.10. AGENCIA AGRARIA CALCA.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	Nº DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	Nº AIRHSP
026	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV - SPD	PROFESIONALES	1	S/. 3028.00	000138

### 8.11. AGENCIA AGRARIA DE CANCHIS.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	Nº DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	Nº AIRHSP
027	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV – F2	DIRECTIVOS	1	S/. 3232.00	000139
028	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I - SPE	PROFESIONALES	1	S/. 3000.00	000048
029	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AGRARIA I – STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000101

### 8.12. AGENCIA AGRARIA PAUCARTAMBO.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
030	ESPECIALISTA EN ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AGRARIA I – STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000050
031	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV - SPA	PROFESIONALES	1	S/. 3112.00	000128

### 8.13. AGENCIA AGRARIA PICHARI QUIMBIRI.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
032	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III – STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000026

### 8.14. AGENCIA AGRARIA URUBAMBA.

CÓDIGO DE PLAZA	CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL	CATEGORÍA REMUNERATIVA	N° DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL	N° AIRHSP
033	INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS IV - SPB	PROFESIONALES	1	S/. 3084.00	000096
034	TÉCNICO AGRARIO III - STA	TÉCNICOS	1	S/. 2762.00	000055

## IX. CRONOGRAMA.

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	26/07/2024 al 12/08/2024	Comisión de Selección / Unidad de Informática y Sistemas
2	Publicación de la convocatoria en el portal web institucional: <a href="http://www.gob.pe/regioncusco-geragri">www.gob.pe/regioncusco-geragri</a>	26/07/2024 al 12/08/2024	Comisión de Selección / Unidad de Informática y Sistemas
	Presentación de expediente de postulación Ficha de Postulante, DDJJ y documentos sustentatorios.	13/08/2024	POSTULANTES

3	<b>Lugar:</b> Mesa de partes de la Entidad, en la Av. Micaela Bastidas N° 310-314 del distrito de Wánchaq, provincia y departamento de Cusco <b>Horario:</b> de 08:00 am a 13:00 pm,		
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Evaluación Curricular	14/08/2024 al 15/08/2024	Comité de Selección
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular en el portal web institucional <b><u>www.gob.pe/regioncusco-geragri</u></b> a partir de las 16:00 horas	15/08/2024	Comité de Selección
6	Presentación de reclamos de los resultados de la Evaluación Curricular de 08:00 am a 12:00 m. <b>Lugar:</b> Mesa de partes de la Entidad, en la Av. Micaela Bastidas N° 310-314 del distrito de Wánchaq, provincia y departamento de Cusco	16/08/2024	Comité de Selección
7	Absolución de reclamos de los resultados de la Evaluación Curricular a partir de las 16:00 horas. <b>Publicación de los resultados de absolución en el portal web Institucional</b> <b><u>www.gob.pe/regioncusco-geragri</u></b>	16/08/2024	Comité de Selección
8	Entrevistas personales (La hora y lugar se indicará en la publicación de los Resultados de la Evaluación curricular – <b>en el portal web institucional</b> ).	19/08/2024	Comité de Selección
9	Publicación de resultados Finales a partir de las 18:00 horas en el portal web institucional <b><u>www.gob.pe/regioncusco-geragri</u></b>	20/08/2024	Comité de Selección
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>			
10	Suscripción de Contrato e inicio de labores desde las 08:00 horas	21/08/2024	Unidad de Recursos Humanos

- El postulante podrá presentarse solo a una (1) convocatoria en curso, de presentarse a más de una convocatoria de manera simultánea, solo se considerará la primera postulación presentada. Culinado un proceso de convocatoria con la publicación del resultado final, se podrá postular a otra Convocatoria.

#### X. ETAPAS DEL PROCESO.

N°	ETAPA	MODALIDAD	CARACTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Inscripción de postulantes	Virtual	Sin puntaje	Sin puntaje	Sin puntaje
2	Evaluación Curricular	Virtual	Eliminatorio	35	50
3	Entrevista Personal	Presencial	Eliminatorio	35	50
<b>TOTAL</b>				70	100

## 10.1. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES.

- Los postulantes presentaran su Expediente de postulación de acuerdo al acápite 9.1, el mismo que será presentado por mesa de partes de la institución en folder y sobre cerrado, con su respectivo rotulado, dentro del plazo establecido según el cronograma.
- El rotulado deberá contener datos personales, código de plaza de acuerdo a la siguiente imagen referencial:



**PROCESO DE CONTRATACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO  
N° 276 N° 002-2024-GR CUSCO/GERAGRI.**

NOMBRE DE POSTULANTE : \_\_\_\_\_  
CARGO AL QUE POSTULA : \_\_\_\_\_  
CÓDIGO DE PLAZA : \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA Y/O UNIDAD ORGÁNICA : \_\_\_\_\_  
N° DE FOLIOS : \_\_\_\_\_  
FECHA : \_\_\_\_\_

- Los datos consignados en el **Anexo N° 01** tienen carácter de declaración jurada, siendo el postulante responsable de la veracidad de la información consignada y se somete al proceso de verificación y fiscalización por parte de la Comisión de Selección.
- El plazo para la presentación del expediente de postulación será en lugar, día y horario establecido de acuerdo al cronograma.
- La Comisión encargada del proceso de selección verifica el cumplimiento de los requisitos mínimos en relación al perfil del puesto.
- **De omitir información y/o consignar información errónea** en el Anexo N° 01 (Ficha de resumen curricular) y que esta no coincida con el Currículum Vitae remitido, el postulante queda automáticamente **DESCALIFICADO** del proceso de selección, y no será sujeto a reconsideración.

## XI. EVALUACIÓN CURRICULAR:

En esta etapa se revisa y verifica que el postulante acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos, y se evalúa la documentación curricular presentada en el Expediente.

Esta etapa de evaluación curricular tiene puntaje y **ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO.**

## 11.1. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:

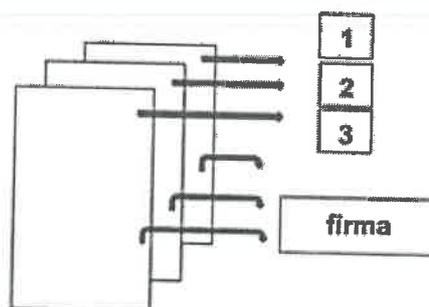
Los postulantes al momento de su inscripción presentarán su, DNI, Anexos N° 01, 02, 03 y 04 adjuntos a las Bases (DDJJ) y Currículum Vitae documentado, los mismos que deberán estar completamente foliados **DE ATRÁS PARA ADELANTE Y**



**FIRMADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ADJUNTAS AL EXPEDIENTE (incluso los anexos, separadores, anverso y reverso de todas las hojas integrantes del expediente), presentados en el siguiente orden:**

- a) **Copia del DNI:** Documento Nacional de Identidad vigente (firmado y foliado).
- b) **Anexo N° 01:** Ficha Resumen Curricular (firmado y foliado).
- c) **Anexo N° 02:** Carta de presentación, (firmado y foliado).
- d) **Anexo N° 03:** Declaración jurada de ausencia de nepotismo. (firmado y foliado).
- e) **Anexo N° 04:** Declaración jurada del postulante (firmado y foliado).
- f) **Curriculum Vitae documentado** ordenado cronológicamente, de los documentos más antiguos a los más recientes, debidamente firmados y foliados por el postulante en todas las hojas.

**NOTA:** El foliado deberá realizarse en el lado superior derecho; y la firma, en la parte inferior derecha, de acuerdo a la siguiente imagen referencial:



**NOTA:** Los anexos se podrán descargar en portal web institucional-<https://www.gob.pe/regioncusco-geragri>.

• **EL CURRÍCULUM VITAE DEBE CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN EL SIGUIENTE ORDEN:**

1. Datos personales.
2. Formación académica.
3. Experiencia laboral.
4. Cursos y/o programas de especialización: Copia de certificados, diplomados, especializaciones, cursos seminarios, fórums, publicaciones, méritos y otros, expedidos por entidades académicas y otros.

**11.2. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR:**

- Es responsabilidad del postulante presentar su expediente en el plazo y horario establecido en el cronograma del proceso de selección.
- El postulante presentara su expediente **LEGIBLE**. El incumplimiento de este procedimiento conllevará a ser **DESCALIFICADO** del proceso de selección, sin lugar a reconsideración alguna.
- El postulante que no registre su Expediente de postulación en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos señalados en las Bases para cada plaza, así como los indicados en la Ficha Resumen Curricular (Anexo N° 01), será **DESCALIFICADO DEL PROCESO DE**

## SELECCIÓN, SIN LUGAR A RECONSIDERACIÓN ALGUNA.

- Los Anexos descritos en el literal b), c), d), e) y del numeral 11.1 presentados por los postulantes **DEBEN SER DESCARGADOS DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL (www.gob.pe/regioncusco-geragri)**. El incumplimiento de este procedimiento conllevará a ser **DESCALIFICADO** del proceso de selección, sin lugar a reconsideración alguna.
- No se recepcionara el Expediente de Postulación presentado fuera de fecha y hora, señalado en el cronograma, por lo tanto, **NO FORMARÁ PARTE DE LA RELACIÓN DE POSTULANTES**.

**NOTA:** La omisión de la firma y/o foliatura del Expediente de postulación en el orden y posición requeridos, así como la omisión, incumplimiento y orden en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los literales a), b), c), d), e), del numeral 11.1. Contenido del expediente; de las Bases, **CONLLEVARÁ A LA DESCALIFICACIÓN DEL PROCESO, SIN LUGAR A RECONSIDERACIÓN ALGUNA.**

### 11.3. ACREDITACIÓN:

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán acreditados o sustentados según lo siguiente:

- Formación académica:** Deberá acreditarse con copia simple de La Formación Académica mínima requerida en el perfil.
- Experiencia laboral:** Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, órdenes de servicio, contratos y/o adendas; todos los documentos que acrediten la experiencia **deben contener fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado**; asimismo, dichos documentos deben ser otorgados por el titular de la entidad, por el responsable de Recursos Humanos de la entidad o quien corresponda.
- Cursos/Estudios de Especialización:** Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.
- Conocimiento:** Este no es necesario sustentar documentalmente, esta se evalúa en la entrevista personal.

**NOTA:** Sólo se considerarán las capacitaciones de los últimos 5 años, capacitaciones anteriores a ese periodo no serán tomadas en cuenta para la calificación.

### 11.4. CALIFICACIÓN CURRICULAR:

La evaluación curricular tiene puntaje y es de carácter eliminatorio, según lo detallado:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
CURRICULAR	50%	35	50

**NOTA:** Los postulantes deberán tener en cuenta que la Comisión de Selección, califica el Expediente tomando en cuenta los Criterios de Evaluación Curricular precisados en las presentes Bases.

### 11.4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR.

Para la obtención del puntaje total en la evaluación curricular, la calificación es de la siguiente manera:

#### a) PUNTAJE MÁXIMO TOTAL PARA LAS CATEGORÍAS DE ACUERDO A LOS CUADROS EN LOS APARTADOS 11.4.2. al 11.4.4.

- **Formación académica (25 puntos).**  
Criterio 1.1 + Bonificación adicional (criterio 1.2 + criterio 1.3) = 25 (subtotal).
- **Experiencia (25 puntos).**  
Criterio 2.1 + Bonificación adicional (criterio 2.2 + criterio 2.3) = 25 (subtotal).

### 11.4.2. PROFESIONALES - DIRECTIVOS.

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>			
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
1.1	• Título profesional, colegiado con habilitación vigente.	17	
1.2	• Egresado de Maestría.		+4
1.3	• Curso y/o diplomados en la especialidad.		+4
<b>subtotal formación académica</b>		17	25
<b>EXPERIENCIA</b>			
2.1	• Experiencia profesional no menor de tres (03) años en general. • Experiencia profesional de dos (02) años en el cargo y sector público.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor de tres (03) años en el sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de cuatro (04) en el sector público.		+4
<b>Subtotal experiencia</b>		18	25
<b>Total</b>		<b>35 PUNTOS</b>	<b>50 PUNTOS</b>

**NOTA:** la experiencia profesional general se contabilizará a partir de la obtención del Bachillerato y con aplicación de lo establecido en la Ley N° 31396.

### 11.4.3. TÉCNICOS.

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>			
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
1.1	• Título técnico.	17	
1.2	• Bachiller Universitario y/o Titulado.		+4
1.3	• Capacitaciones relacionadas al cargo.		+4
<b>Subtotal formación académica</b>		17	25
<b>EXPERIENCIA</b>			
2.1	• Experiencia laboral no menor de dos (02) años en general. • Experiencia laboral no menor de un (01) año en el cargo y sector público.	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor de dos (02) años hasta (03) años en el sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de tres (03) años en el sector público.		+4
<b>Subtotal experiencia</b>		18	25
<b>Total</b>		<b>35 PUNTOS</b>	<b>50 PUNTOS</b>

NOTA: La experiencia laboral general se contabilizará a partir de la culminación de la etapa nivel técnico.

### 11.4.4. AUXILIAR.

EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>			
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
1.1	• Estudios técnicos.	17	
1.2	• Título técnico.		+4
1.3	• Capacitaciones relacionadas al cargo.		+4
<b>Subtotal formación académica</b>		17	25
<b>EXPERIENCIA</b>			
2.1	• Experiencia laboral no menor de dos (02) años en general. • Experiencia laboral no menor de un (01) año en el cargo y sector público	18	
2.2	• Experiencia laboral mayor de dos (02) años hasta (03) años en el sector público.		+3
2.3	• Experiencia laboral mayor de tres (03) años en el sector público.		+4
<b>Subtotal experiencia</b>		18	25
<b>Total</b>		<b>35 PUNTOS</b>	<b>50 PUNTOS</b>

## XII. ENTREVISTA PERSONAL.

La entrevista personal será realizada por la comisión, quienes evaluarán conocimientos, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el puesto al que postula.

### 12.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

- La Entrevista Personal será realizada por la Comisión del Concurso en la **MODALIDAD PRESENCIAL**.
  - La entrevista personal tiene puntaje y es de **CARÁCTER ELIMINATORIO**.
  - En esta etapa se evalúa y profundiza la experiencia, competencias, logros, habilidades, aspectos motivacionales y otros criterios relacionados con el puesto al cual postula.
  - La entrevista se realizará a hora exacta sin tolerancia alguna.
  - La Comisión a cargo de la evaluación verificará el cumplimiento de lo establecido, asimismo, de detectar suplantación, plagio y/o fraude, el postulante quedará descalificado automáticamente e inhabilitado para próximos concursos públicos desarrollados por la gerencia Regional de Agricultura de Cusco.
  - El tiempo de duración de la entrevista personal será aproximadamente 05 min. por postulante.
- Si el postulante no se presenta a la entrevista en fecha y hora señalada, es causal de eliminación y será considerado como **NO SE PRESENTÓ (NSP)**.

### 12.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE
Temático: Conocimiento Técnico acorde al puesto que postula		25
Capacidad analítica		10
Actitud par el puesto		10
Comunicación asertiva, habilidad para trabajar en equipo		05
PUNTAJE TOTAL		50 PUNTOS

### 12.3. CARÁCTER DE LA ENTREVISTA PERSONAL.

La etapa de Entrevista Personal, TIENE PUNTAJE Y ES DE CARÁCTER ELIMINATORIO, según lo detallado:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50

## XIII. DE LAS BONIFICACIONES.

### 13.1. Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, siempre y cuando el o la postulante lo haya indicado en su Ficha Curricular o Carta de Presentación y haya adjuntado en su Currículum Vitae

documentado copia simple del documento oficial, emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248, concordante con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2021-SERVIR /PE

Bonificación a personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% Puntaje total.

### 13.2. Bonificación por Discapacidad:

A los postulantes con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio ; se les otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, al postulante que ha indicado en la Ficha Curricular o Carta de Presentación y que acredite dicha condición, deberá adjuntar a su CV copia simple y legible del certificado de discapacidad que acredite dicha condición de conformidad con la Ley N° 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

Bonificación por Discapacidad = 15% sobre el Puntaje total.

## XIV. RESULTADOS DEL PROCESO:

1. La elaboración de cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones que correspondan.
2. Todos los resultados se publicarán en el portal web institucional [www.gob.pe/regioncusco-geragri](http://www.gob.pe/regioncusco-geragri).
3. Para declarar "GANADOR (A)" se tomará los siguientes criterios:
  - a) El/la postulante que obtenga mayor puntaje acumulado en el cuadro de méritos será considerado "GANADOR (A)", según el número de posiciones y los siguientes como "ELEGIBLE", hasta un máximo de 2 por cargo, plaza o posición, según corresponda.
  - b) Cualquier controversia respecto a la interpretación a las Bases que se suscite o requiera durante el proceso de selección será resuelta por la Comisión.
  - c) En caso de empate, la Comisión definirá a el/la GANADOR(A) mediante un sorteo en presencia de los postulantes que obtuvieron el mismo puntaje final.

## XV. PUNTAJE TOTAL:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR	50%	35	50
ENTREVISTA PERSONAL	50%	35	50

**PUNTAJE MÍNIMO APROBADO:** 70 puntos, **PUNTAJE MÁXIMO:** 100 puntos.  
El cuadro de méritos sólo se elaborará con los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.

#### XVI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

- El/ la postulante "GANADOR (A)" del proceso de selección de personal para efectos de la suscripción y registro del Contrato, **se deberán presentar en la oficina de Recursos Humanos dentro del plazo establecido, asimismo, presentar el expediente de postulación completo legalizado y fedatado.**
- El/la postulante "GANADOR (A)" deberán presentar el Certificado Único Laboral para Personas Adultas otorgado de forma gratuita por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- En caso que el postulante "GANADOR (A)" del proceso de selección no se presente dentro del plazo previsto en la normativa, se procederá a convocar al primer ELEGIBLE según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo contando a partir de la respectiva notificación.

#### XVII. DECLARATORIA DE DESIERTO:

El concurso y/o las plazas vacantes, podrán declararse en desierto bajo los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje aprobatorio, en cualquiera de las etapas del proceso de selección.

#### XVIII. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los supuestos, sin que sea Responsabilidad de la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco, en los siguientes casos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio, con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
CPC Luis C. Sazorda  
(e) UNIDAD DE LA UNIDAD NO ESTRUCTURADA DE CONTABILIDAD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
ORIGEN DE PRESUPUESTO MODERNIZACION  
Econ. Yeny G. Callapiña Pacheco  
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
Abog. René Tapia Pineda  
(e) DE LA UNIDAD NO ESTRUCTURADA DE RECURSO HUMANOS

**ANEXO 01  
FICHA RESUMEN CURRICULAR  
IMAGEN REFERENCIAL**

**FICHA DE POSTULANTE**

<b>PROCESO</b>			
<b>CARGO FUNCIONAL Y ESTRUCTURAL</b>			
<b>CODIGO DE PLAZA</b>			
<b>1. DATOS PERSONALES</b>			
DNI N°/ Carnet de Extranjeria N°			
Apellidos y Nombres			
Fecha de Nacimiento Dia/Mes/Año			
Dirección			
Referencia Dirección			
Distrito / Provincia / Departamento			
Estado Civil			
Teléfono celular			
Teléfono fijo			
Correo electrónico			
N° de licencia de conducir (indicar categoría)			
Medio por el cual se enteró del proceso CAS.			
Us. Es Deportista Calificado	Seleccione...	Us. Es Licenciado de las Fuerzas Armadas	Seleccione...
Es Us. Una Persona con Discapacidad	Seleccione...		
ESPECIFICAR SI REQUIERE ALGUN TIPO DE ASISTENCIA (AJUSTE RAZONABLE) DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN:			



**ANEXO N° 02**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE**

Señores:

Miembros de la Comisión de Selección del Concurso Público de Contratación de personal administrativo en la modalidad de reemplazo por cese, bajo el régimen laboral del decreto legislativo N° 276 para el periodo Fiscal 2024 de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cusco.

**PRESENTE:**

Yo ..... identificado(a) con DNI N° ....., mediante la presente les solicito se me considere para participar en el concurso Público para la contratación de personal administrativo en la modalidad de reemplazo por cese, bajo el régimen laboral del decreto legislativo n° 276 para el periodo fiscal 2024, convocado por la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional Cusco, a fin de acceder al cargo funcional y estructural de: ..... y código de plaza: ....., para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente la correspondiente ficha resumen (Anexo N° 01) documentado, copia de DNI y declaraciones juradas de acuerdo a los Anexos en numeral 11.1.

Cusco, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

**FIRMA Y HUELLA DIGITAL**  
**EL/LA POSTULANTE**

ANEXO N° 3

**DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ postulante al cargo funcional y estructural de: \_\_\_\_\_, y código de plaza: \_\_\_\_\_.



**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S.N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

**EN CASO DE TENER PARIENTES**

Declaro bajo juramento que en la Gerencia Regional de Agricultura de Cusco laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien(es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación.

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_  
Firma



**ANEXO N° 04**

**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI/Carné de  
 extranjera N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
 postulante en el proceso de selección al cargo funcional y estructural de:  
 \_\_\_\_\_, con código de plaza: \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo  
 siguiente:



Completar la siguiente información	Marcar con (X)	
	SI	NO
1. Tengo antecedentes policiales		
2. Tengo antecedentes penales		
3. Tengo antecedentes judiciales.		
4. Estoy en mi ejercicio pleno de mis derechos civiles.		
5. Cuento con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.		
6. Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).		
7. Me encuentro inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).		
8. Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)		
9. Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM)		
10. Estoy inhabilitado para contratar con el Estado		
11. De ser ganador/a de la etapa de selección, renunciaré a percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados, o por la excepción establecida por la Ley N° 30026 y su Reglamento, u otras permitidas en el marco de la normativa vigente.		

Firmo la presente declaración acogiéndome al principio de presunción de veracidad y, en caso de que se compruebe la falsedad de la información que proporciono, me someto a las acciones administrativas y penales a que hubiera lugar, conforme a lo establecido en el Código Penal y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

\_\_\_\_\_  
**NOMBRES Y APELLIDOS**  
 DNI/CE N°